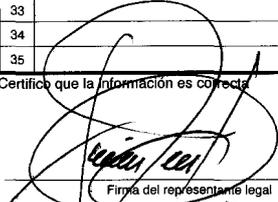


REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS No. B 00097410		Al 31 de DICIEMBRE de 1.994
IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA		Expediente No. 4399-66
RUC 0990001294001		RAZON SOCIAL INDUSTRIA PESQUERA ECUATORIANA S.A (IPESA)
TOTAL CAPITAL SOCIAL 500'000.000		

RUC 0990001294001 RAZON SOCIAL INDUSTRIA PESQUERA ECUATORIANA S.A (IPESA)

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	IGNACIO FERNANDEZ H.	ECUADOR	0910756808			50'000.000
2	CONNY FERNANDEZ H.	ECUADOR				50'000.000
3	ROSA FERNANDEZ B.	PANAMA	0912467404			15'000.000
4	ANA FERNANDEZ B.	PANAMA	0914463641			15'000.000
5	RUMICOLO S.A	ECUADOR	099051411900			100'000.000
6	FERBRASA	ECUADOR	099070436800			270'000.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	500'000.000


 Firma del representante legal

GUAYAQUIL, 07 DE ABRIL 1.995
 Lugar y fecha de presentación

Notas:
 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 2 INVERSION SUBREGIONAL
 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL